



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral Regional N°0084 -2016-GRA/GR-GG-ORADM

Ayacucho, 05 MAYO 2016

VISTO:

El Informe N° 052-2016-GRA/GG-ORADM-OAPF, de fecha 04 de mayo del 2016; en ciento diecisiete (117) folios sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 del Gobierno Regional de Ayacucho – Sede central, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611 y Ley N° 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, mediante Resolución N°010-2016-OSCE/PRES, se aprueba la Directiva N°003-2016-OSCE/CD, que establece las disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan anual de Contrataciones;

Que, mediante el Informe N° 052-2016-GRA/GG-ORADM-OAPF, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, remite le proyecto de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 – Versión 07, formulado con el cuadro de necesidades consolidado de las diferentes unidades del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el Plan Anual de Contrataciones, constituye un instrumento de gestión, indispensable para que la institución pueda contratar los bienes, servicios, consultorías y obras, durante el año fiscal, orientados al cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en el Plan Operativo Institucional.

Que el plan Anual de Contrataciones podrá ser modificada para la inclusión o exclusión de contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación



presupuestal, así cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección prevista en el Plan Anual de Contratación 2016 del Gobierno Regional de Ayacucho – Sede Central, salvo las excepciones de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, para llevar a cabo la convocatoria de los procedimientos de selección, es requisito obligatorio, bajo sanción de nulidad que este incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2016 del Gobierno Regional de Ayacucho – Sede Central, salvo las excepciones de la Ley de Contrataciones del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 5°, 6° y 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado; Artículo 74° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Artículos 20°, 21° y 35° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611 y Ley N° 29981; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 207-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 – Versión 07 de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, para el Ejercicio Presupuestal 2016, el mismo que como anexo 01 forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal publique la presente Resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 – Versión 07 de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles a su aprobación y se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Informática publique en igual plazo, la presente Resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 – Versión 07 de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho en la página web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Lic. Adm. ERICSON ALMENDA PABLO
Director Regional de Administración

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO MEE CENTRAL

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO MEE CENTRAL

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO MEE CENTRAL

SI UNIDAD LECUITORA:

SI INSTRUMENTO QUE APLIQUA O MODIFICA EL PAC:

SI INSTRUMENTO QUE APLIQUA O MODIFICA EL PAC:

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO MEE CENTRAL

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO MEE CENTRAL

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO MEE CENTRAL

BI ANO:

BI ANO:

BI ANO:

N.º	ITEM UNICO	ANTE-CEBENTE	DESCRIPCION DEL ANTE-CEBENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	N.º ITEM	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Resumen de cantidad e intensidad)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CON LA QUE SE REALIZA LA CONTRATACION	ORDENO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	COORDENADOR DE LA CONTRATACION	DEPTO	PROV	DIST	OBSERVACIONES	FECHA DE CAMBIO	OFICINA DEL PRESIDENTE DEL COMITE DE CONTRATACIONES
132	1-SI	0-NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	-	8315151500315509	187 - SERVICIO	1.00	345,000.00	1 - Soles	19	5 - Mayo	0 - Por la Entidad				OAF	05	01	01	OFICIONo246-2016-GRAGG-OREI		0 - SI
133	1-SI	0-NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	-	432115000079435	5 - UNIDAD	16.00	133,450.00	1 - Soles	00-19	5 - Mayo	0 - Por la Entidad				OAF	05	01	01	OFICIONo218-2016-GRAGG-OREI		0 - SI
134	1-SI	0-NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	-	8612170200226710	187 - SERVICIO	1.00	200,103.54	1 - Soles	00-19	5 - Mayo	0 - Por la Entidad				OAF	05	01	01	OFICIONo218-2016-GRAGG-OREI		0 - SI
135	1-SI	0-NO		4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	-	8612170200226710	187 - SERVICIO	1.00	480,715.34	1 - Soles	00-19	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Clases			OAF	05	01	01	OFICIONo218-2016-GRAGG-OREI		0 - SI
136	1-SI	0-NO		4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	-	8612170200226710	187 - SERVICIO	1.00	480,715.34	1 - Soles	00-19	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Clases			OAF	05	01	01	OFICIONo218-2016-GRAGG-OREI		0 - SI
137	1-SI	0-NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	-	8610150500315072	187 - SERVICIO	1.00	64,566.60	1 - Soles	00-19	5 - Mayo	0 - Por la Entidad				OAF	05	01	01	OFICIONo218-2016-GRAGG-OREI		0 - SI
138	1-SI	0-NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	-	8610150500315072	187 - SERVICIO	1.00	35,333.87	1 - Soles	00-19	5 - Mayo	0 - Por la Entidad				OAF	05	01	01	OFICIONo218-2016-GRAGG-OREI		0 - SI
139	1-SI	0-NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	-	8610150500315072	187 - SERVICIO	1.00	35,922.88	1 - Soles	00-19	5 - Mayo	0 - Por la Entidad				OAF	05	01	01	OFICIONo218-2016-GRAGG-OREI		0 - SI
140	1-SI	0-NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	-	8610160300255312	187 - SERVICIO	1.00	61,092.71	1 - Soles	00-19	5 - Mayo	0 - Por la Entidad				OAF	05	01	01	OFICIONo218-2016-GRAGG-OREI		0 - SI
141	1-SI	0-NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	-	8411151300094028	187 - SERVICIO	1.00	324,705.00	1 - Soles	19	5 - Mayo	0 - Por la Entidad				OAF	05	01	01	OFICIONo237-2016-GRAGG-SEM		0 - SI
142	1-SI	0-NO		58 - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1 - BIENES	-	1510150500012002	20 - GALON	13,155.00	142,074.00	1 - Soles	19	5 - Mayo	0 - Por la Entidad				OAF	05	01	01	OFICIONo237-2016-GRAGG-SEM		0 - SI
143	1-SI	0-NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	-	2810141200217158	32 - PAQUETE	1.00	68,000.00	1 - Soles	19	5 - Mayo	0 - Por la Entidad				OAF	05	01	01	OFICIONo237-2016-GRAGG-SEM		0 - SI
144	1-SI	0-NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	-	1112160300148368	7 - M3	9,194.48	38,816.82	1 - Soles	00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad				OAF	05	01	01	OFICIONo115-2016-GRAGG-OSRCQ		0 - SI

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

OFICINA DE ASISTENTE DE PATRULLA FISCAL

